



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*  
(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 17

#### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

En el despacho de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, siendo las 14:30 horas del día ocho de agosto de dos mil dieciocho, se reunieron las personas que a continuación se indican, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 1417, de 15 de Junio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de fecha 30 de Junio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2018, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las (3) tres miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 16, correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de Julio de 2018, y su transcripción al Libro de Actas.”

#### **SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y LETRADA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.-**

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las tres (3) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato administrativo para la prestación del servicio de Asistencia Jurídica y Letrada del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus organismos autónomos, al titular de la proposición suscrita FERNANDO LLAGAS GELO, con DNI número \*\*\*\*\*, y domicilio a efectos de notificaciones en Córdoba, Calle Eduardo Dato, núm. 12, código postal 14003, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, con el siguiente detalle:

Precio de Adjudicación: Diecinueve mil trescientos sesenta euros (19.360,00 €) IVA incluido, de los cuales corresponden en concepto de precio la cantidad de dieciséis mil euros (16.000,00 €) y tres mil trescientos sesenta euros (3.360,00 €), en concepto del 21 % de IVA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*  
(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

**Duración del Contrato:** La duración del contrato es de DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos años más.

**TERCERO.-** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por dicho adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las que constan en la parte expositiva de este punto, estudiadas por la Mesa de Contratación, en la sesión del día 17 de julio de 2018, tras el informe emitido por el Asesor Jurídico.

Asimismo las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las que constan en la parte expositiva de este punto, estudiadas por la Mesa de Contratación, en la sesión del día 17 de julio de 2018, y notificado conforme a la LCSP.

**CUARTO.-** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 18 de mayo, sobre la existencia de consignación presupuestaria en la partida número 9200-22702 "Honorarios a profesionales", para atender las obligaciones dimanantes de este contrato, para el ejercicio 2018.

**QUINTO.-** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días, y notificar a los licitadores y contratista adjudicatario, conforme al artículo 151.1 LCSP.

**SEXTO.-** Designar como responsable del contrato a la Concejala-Delegada del Área de Gobernación y Personal, cláusula 24 del PCAP.

**SÉPTIMO.-** Requerir al contratista adjudicatario para que se persone en el Ayuntamiento de La Carlota dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.3 LCSP, para la formalización del contrato. Dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

**OCTAVO.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

**NOVENO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**DÉCIMO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

**UNDÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE REFUERZO DE PAVIMENTO DE RODADURA EN VÍAS MUNICIPALES.-**

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las tres (3) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*  
(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato administrativo de obras para la ejecución del Proyecto Refuerzo de Pavimento de rodadura en vías municipales del municipio de La Carlota( Córdoba) al titular de la proposición suscrita por MEZCLAS BITUMINOSAS S.A., con CIF número \*\*\*\*\*, y domicilio a efectos de notificaciones AUTOVÍA MADRID-CORDOBA, KM.396. URB. LAS QUEMADAS, MÓDULO 4. BUZÓN 417, 14014 – CÓRDOBA, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, con el siguiente detalle:

**Precio de Adjudicación:** Doscientos doce mil setecientos cincuenta y siete euros con noventa y cuatro céntimos (212.757,94 €) IVA incluido, de los cuales corresponden en concepto de precio la cantidad de ciento setenta y cinco mil ochocientos treinta y tres euros con un céntimo (175.833,01 €) y treinta y seis mil novecientos veinticuatro euros con noventa y tres céntimos (36.924,93 €), en concepto del 21 % de IVA.

**Plazo de ejecución del Contrato:** El plazo previsto de ejecución de las obras es de SEIS SEMANAS, contado a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras (cláusula 3 del PCAP).

**Mejoras ofertadas:**

- Mejora número 1. Base de Zahorra Artificial en caminos.
  - Mejora número 2. Drenaje en blandones acceso norte a núcleo de La Carlota.
  - Mejora número 3. TN mezcla bituminosa en caliente AC22SURF 35/50 S
  - Mejora número 4. Señalización horizontal y vertical.
  - Mejora número 5. Solera de hormigón en masa en coronación de blandones
- Ampliación Plazo Garantía: 4 años.

**TERCERO.-** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por dicho adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las que constan en la parte expositiva de este punto, estudiadas por la Mesa de Contratación, en la sesión del día 12 de julio de 2018.

**CUARTO.-** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 6 de junio, sobre la existencia de consignación presupuestaria en la partida número 1532 61132 “Proyecto de Refuerzo de Pavimento de rodadura en vías municipales del municipio de La Carlota (Córdoba)”, para atender las obligaciones dimanantes de este contrato.

**QUINTO.-** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días, y notificar a los licitadores y contratista adjudicatario, conforme al artículo 151.1 LCSP.

**SEXTO.-** Designar como responsable del contrato al Ingeniero de Caminos Municipal don Luis Mariano Pérez Carmona, cláusula 29 del PCAP.

**SÉPTIMO.-** Requerir al contratista adjudicatario para que se persone en el Ayuntamiento de La Carlota dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.3 LCSP, para la formalización del contrato. Dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

**OCTAVO.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*  
(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

**NOVENO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**DÉCIMO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

**UNDÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE FIRME DE COLADA DE LA CALLE FELICITO, TRAMO DE CARRETERA N-IV A CARRETERA CO-3308, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-**

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las tres (3) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato administrativo de obras para la ejecución del Proyecto de Reparación de Firme en la Colada de Camino Felicito, Tramo de Carretera N-IV a Carretera CO-3308, en el término municipal de La Carlota (Córdoba), al titular de la proposición suscrita por MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. (MEBISA), con CIF número \*\*\*\*\*, y domicilio a efectos de notificaciones en Autovía Madrid-Córdoba, km 396, Urb. las Quemadas, Módulo 4. Buzón 417, código postal 14014, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, con el siguiente detalle:

Precio de Adjudicación:

Ciento sesenta y dos mil euros (162.000,00 €) IVA incluido, de los cuales corresponden en concepto de precio la cantidad de ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro euros con treinta céntimos (133.884,30 €) y veintiocho mil ciento quince euros con setenta céntimos (28.115,70 €), en concepto del 21 % de IVA.

Plazo de ejecución del Contrato:

El plazo previsto de ejecución de las obras es de UN MES Y MEDIO, contado a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras (cláusula 3 del PCAP).

Mejoras ofertadas:

- Mejora número 1. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL BORDE DE CALZADA (M-2.6).
- Mejora número 2. REFUERZO PAVIMENTO RODADURA MBC AC 16 SURF S20.
- Mejora número 3. MEJORA DE EXPLANADA MEDIANTE ESTABILIZACION CON CAL.
- Mejora número 4. REFUERZO CON SOLERA DE HORMIGÓN EN BLANDONES.
  
- Ampliación Plazo Garantía: 4 años.

**TERCERO.-** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por dicho adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las que constan en la parte expositiva de este punto, estudiadas por la Mesa de Contratación, en la sesión del día 12 de julio de 2018.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*  
(CÓRDOBA)  
*Bien de Interés Cultural*

**CUARTO.-** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 5 de junio, sobre la existencia de consignación presupuestaria en la partida número 4541 69201 "Proyecto de reparación de firme en Colada de C. Felicito, tramo de Ctra. N-IV a Ctra. CO-3308 en el término municipal de La Carlota (Córdoba)", para atender las obligaciones dimanantes de este contrato.

**QUINTO.-** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días, y notificar a los licitadores y contratista adjudicatario, conforme al artículo 151.1 LCSP.

**SEXTO.-** Designar como responsable del contrato al Ingeniero de Caminos Municipal don Luis Mariano Pérez Carmona, cláusula 29 del PCAP.

**SÉPTIMO.-** Requerir al contratista adjudicatario para que se persone en el Ayuntamiento de La Carlota dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.3 LCSP, para la formalización del contrato. Dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

**OCTAVO.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

**NOVENO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**DÉCIMO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

**UNDÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE ACERADOS EN CALLE FRANCISCO AFÁN, CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA Y CALLE 28 DE FEBRERO, EN ALDEA DE LAS PINEDAS (7º DEPARTAMENTO) DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-**

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las tres (3) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato administrativo de obras para la ejecución del Proyecto de Reurbanización de Acerados en Calle Francisco Afán, Calle Federico García Lorca y Calle 28 de Febrero de Las Pinedas, Aldea de La Carlota (Córdoba), al titular de la proposición suscrita por FAJOSA, S.L., con CIF número \*\*\*\*\*, y domicilio a efectos de notificaciones en Baena (Córdoba), Avda. San Carlos de Chile, núm. 107, código postal 14850, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, con el siguiente detalle:

Precio de Adjudicación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*  
(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Noventa y cinco mil novecientos sesenta y cuatro euros con diez céntimos (95.964,10 €) IVA incluido, de los cuales corresponden en concepto de precio la cantidad de setenta y nueve mil trescientos nueve euros con diecisiete céntimos (79.309,17 €) y dieciséis mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos (16.654,93 €), en concepto del 21 % de IVA.

#### Plazo de ejecución del Contrato:

El plazo previsto de ejecución de las obras es de TRES MESES, contado a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras (cláusula 3 del PCAP).

#### Mejoras ofertadas:

- Mejora número 1. CANALIZACIÓN PARA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO.
- Mejora número 2. HIDRANTES Y BOCA DE RIEGO.
- Mejora número 3. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL.
- Mejora número 4. REDUCTOR VELOCIDAD PASO PEAT. SOBREELVADO.
- Mejora número 5. MOBILIARIO URBANO. BANCOS Y PAPELERAS

**TERCERO.-** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por dicho adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las que constan en la parte expositiva de este punto, estudiadas por la Mesa de Contratación, en la sesión del día 12 de julio de 2018.

**CUARTO.-** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 5 de junio, sobre la existencia de consignación presupuestaria en la partida número 1532 61133 "Proyecto de Obras de Reurbanización de las Calles Alcalde Francisco Afán, Calle 28 de febrero y otras en Las Pinedas", para atender las obligaciones dimanantes de este contrato.

**QUINTO.-** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días, y notificar a los licitadores y contratista adjudicatario, conforme al artículo 151.1 LCSP.

**SEXTO.-** Designar como responsable del contrato al Ingeniero de Caminos Municipal don Luis Mariano Pérez Carmona, cláusula 29 del PCAP.

**SÉPTIMO.-** Requerir al contratista adjudicatario para que se persone en el Ayuntamiento de La Carlota dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.3 LCSP, para la formalización del contrato. Dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

**OCTAVO.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

**NOVENO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**DÉCIMO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

**UNDÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*  
(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

**SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO REPARACIÓN DE ACERADO EN CARRETERA A-379 DESDE LA PAZ A CAMINO EL CIROLAR, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA.-**

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las tres (3) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato administrativo de obras para la ejecución del Proyecto de Reparación de Acerado en Carretera A-379, desde La Paz hasta el cruce con Camino El Cirolar, municipio de La Carlota (Córdoba), al titular de la proposición suscrita por CARLOTEÑA DE CANALIZACIONES S.L.U., con CIF número B14754279, y domicilio a efectos de notificaciones en La Carlota (Córdoba), Calle Julio Verne, núm. 25, código postal 14100, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, con el siguiente detalle:

**Precio de Adjudicación:** Noventa y dos mil setecientos cuarenta y seis euros con cincuenta céntimos (92.746,50 €) IVA incluido, de los cuales corresponden en concepto de precio la cantidad de setenta y seis mil seiscientos cincuenta euros (76.650,00 €) y dieciséis mil noventa y seis euros con cincuenta céntimos (16.096,50 €), en concepto del 21 % de IVA.

**Plazo de ejecución del Contrato:** El plazo previsto de ejecución de las obras es de TRES MESES, contado a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras (cláusula 3 del PCAP).

**Mejoras ofertadas:**

- Mejora número 1. Alumbrado Público. Postes, Luminarias 1L1 a 16L1.
- Mejora número 2. Mobiliario Urbano.
- Mejora número 3. Hidrante y Boca de Riego.
- Mejora número 4. Alumbrado Público. Postes, Luminarias 17L1 a 25L1.
- Mejora número 5. Alumbrado Público. Postes, Luminarias 26L1 a 33L1.

Ampliación Plazo Garantía: 2 años.

**TERCERO.-** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por dicho adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las que constan en la parte expositiva de este punto, estudiadas por la Mesa de Contratación, en la sesión del día 17 de julio de 2018.

**CUARTO.-** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 19 de junio, sobre la existencia de consignación presupuestaria en la partida número 4530 61908 "Reparación Acerado en Ctra. A-379 entre la Paz y Cruce Camino del Cirolar", para atender las obligaciones dimanantes de este contrato.

**QUINTO.-** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días, y notificar a los licitadores y contratista adjudicatario, conforme al artículo 151.1 LCSP.

**SEXTO.-** Designar como responsable del contrato al Ingeniero de Caminos Municipal don Luis Mariano Pérez Carmona, cláusula 29 del PCAP.

**SÉPTIMO.-** Requerir al contratista adjudicatario para que se persone en el Ayuntamiento de La Carlota dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.3 LCSP, para la formalización del contrato. Dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*  
(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

**OCTAVO.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

**NOVENO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**DÉCIMO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

**UNDÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y efectos oportunos.



www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H